

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SILVINA ALEGRE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1, de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO BICA S.A. c/Otros (fs.7) D.N.I. 24.707.455 - D.N.I. 6.594.519- (fs. 43) D.N.I. 4.627.360), s/Ejecutivo - CUIJ 21-14728471-0, se ha dispuesto que la MCP Silvina Alegre- Mat. 1014- CUIT 27-21411926-4, proceda a vender en pública subasta el día 08 de junio de 2022, a las 16 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultara feriado a la misma hora, a realizarse en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de ésta ciudad,(fs. 189 vto.) un automotor Renault furgon Kangoo dominio KLM763-color blanco- confort 1.6 CD AA DA SVT1PL (600 KG) Nro Motor K4M230Q079285- Nro. Chasis 8a1FC1315CL931034 año 2011 - Modelo 2011 - Uso Privado - Placa Original - Nro. de título 009905577 - Oblea RTO nro. 5510441 - Propiedad de los demandados. En que saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- Informa el Registro General del Automotor N° 2 de la ciudad de Esperanza - Sta. Fe: Inhibidos: Fecha prioridad 27/10/2017 - Datos del Oficio: Jurisdicc. Santa Fe - Estos autos - Anotación ingresada por el R.S. 21047 con el nro. 2078 el 27/10/2017. Fecha vencimiento: 27/10/2022. Reinscripta: No - Levantada: No. - Prenda: no posee - Denuncia de compra: no posee - Denuncia de venta: no posee - Denuncia de robo: no posee - Medidas Judiciales: Nro. Orden 1-Tipo de Medida. Embargo Fecha: 12/12/2018 - Fecha de cumplimiento: 16/11/2024 - Fecha de reinscripción: 16/11/21.- Cláusula Ajuste: No - Monto: \$ 16.680,66- Intereses \$ 5004.- Carátula: estos autos.- Afectaciones: no posee - Datos Complementarios: no posee - Denuncia de compra y posesión 2018: no posee - Radicación Anterior: no posee - Piezas de desarmadero: no posee - Cesión de derechos: no posee- 14/02/2022.- Verificación Automotor (fs. 146) informa que constatado el Dominio KLM763, se verifican que los guarismos identificatorios son todos originales de la terminal de fabricación, que consultado el sistema informativo Condor IV, el mismo arroja resultado negativo en cuanto al pedido de secuestro activo a la fecha. 12/11/2021. (Fdo.) Villarreal Alberto Oficial - Perito Verificador - Municipalidad de Esperanza (fs.169) Acta de Infracción N° 00816576 \$ 2.985,00 al 11/04/2022 - Acta de infracción. (fs.171) N°13126466 \$4477,50.- al 11/04/2022- Acta de Infracc. (fs 172) N° 00841698 \$ 17.910,00 al 11/04/2022.- Municipalidad de Santa Fe: (fs.184) Dominio KLM763 adeuda por infracciones s/liquidac. N° 5331497 y 5331498 \$ 955,00 al 26/03/2022 \$ 12.159,00 al 26/03/2022.- API Patente (fs. 193) Períodos 2016 a 2022 \$ 43.193,69.- al 04/05/2022. De la Constatación realizada en fecha 19/11/2021 (fs.155) surge... me constituí en calle 25 de mayo 1838, de la ciudad de Santo Tome - Pcia. De Santa Fe, fuimos atendidos por el Sr. D.N.I. 35.446.534, quien manifiesta ser empleado del área legales del Banco Bica.- . . . -seguidamente procedo a constatar el automotor Dominio KLM763 marca Renault furgón Kangoo Confort 1.6 año 2011, se trata de un vehículo color blanco con tapizado de pana. Respecto al exterior del vehículo y atento encontrarse cubierto en polvo se dificulta ver el estado de la carrocería y de la pintura.- Tiene descalzado el paragolpe delantero y un golpe en el capot, le falta el logo de la marca-Se observa un abollón en paragolpe y portones traseros-El espejo retrovisor lado del conductor tiene la carcasa rajada y al del lado del acompañante le falta la carcasa. Con cuatro cubiertas en regular estado. Parabrisas rajado. El interior se observa completo con el tapizado de pana gris sucio. No se puede verificar el kilometraje ni el funcionamiento del motor por manifestar el atendiente no tener carga de batería-Estado de conservación regular con el desgaste propio del uso conforme su modelo/año.- (Fdo.) María Graciela Betemps.- Oficial de Justicia.- Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate con dinero en efectivo el 10% del valor del bien adquirido en concepto de seña, más el 10% de Comisión de Martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de éstos autos

y a la orden de éste Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien a partir del remate.- Se hace saber al que resulte adquirente, que se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate (art. 494 inc. 31 del CPCCSF). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y cumplimentese con lo normado por el art. 67 del C.P.C.C.. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el a o del rema en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado. Mayores informes por Secretaría y/o al martillero telf.. 342 5030892 - El automotor será exhibido el día 6 y 7 de junio de 10 a 12hs. en el lugar del deposito judicial calle 25 de mayo 1838 - Santo Tome - Sta. Fe - Santa Fe, 12 Mayo de 2022. (Fdo.) Dra. Marcela S. Laszuk, Prosecretaria.

\$ 360 477780 May. 24 May. 26

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

CLAUDIO BORDA BOSSANA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Haydee Regonat - Juez Secretaria a cargo del Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos por JAVIER VIANO S.R.L c/Otros s/Ejecutivo, CUJ: 21-26211582-5, se ha ordenado que el martillero Claudio Borda Bossana matrícula n° 1180, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Junio de 2022 a las 11,00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado -Pcia. de Santa Fe, un automotor dominio FDW 666.- Fiat Siena Firo 1242 MPI 16V 1,6L, marca chasis Fiat Tipo 02 sedan 4 puertas, número de motor 178D70556517962 numero do chasis 9BD17206263186279, modelo 2005. Informa el Registro automotor que él vehiculo se encuentra embargado fecha de inscripción 17-03-2021 por un monto de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) mas intereses \$60.000 (pesos sesenta mil) correspondiente a los presente autos haciendo un total de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil). Informa la Municipalidad de Tostado informa que adeuda en concepto de patente única sobre vehículo la suma de Pesos dos mil quinientos treinta y cinco (\$ 2.535,77.-) correspondiente a la cuota 5 y 6 del 2020, Año 2021u y 2022u en su totalidad.- a la constatación judicial dice: me constituí en el domicilio de calle Saavedra 1172, por el acto seguido procedo ala inspección ocular y producción de informes, sobre un automotor marca FIAT modelo Siena Fire MPI 16V Dominio FDW 666 año 2005, N° motor no se pudo comprobar marca FIAT si funciona (se colocó una batería para

poder dar marca el vehículo), chasis N 9BD17206263186279 marca Fiat, posee bomba inyectora. Estado de chapa: posee algunas rayaduras, oxidación en casi toda la carrocería, la puerta del baúl no abre, palabrisas con una marca limpia palabrisas en mal estado, le falta los guarda plast y tiene detalles en los plásticos del panel de control del aire, cantidad de km 159.036. Tiene las cinco (5) cubiertas, dos (2) colocadas marca Goodyear y dos (2) Firestone en buen estado y la cubierta auxiliar marca Bridgestone, tapizado en buen estado, posee alfombras, equipo de audio marca Blaupunkt. Si funciona con normalidad, al poner a cargar la batería, tiene levanta cristales en la puerta delanteras y aire acondicionado, la batería es marca Moura, la luz trasera izquierda esta rota y no enciende el resto de las luces trasera y delantera si funcionan. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la subasta del automotor dominio FDW 666, embargado en autos, designase el día 15 de Junio de 2022 a las 11,00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquél no lo fuere. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado, siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el precio de compra con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de éste acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879, C.C.). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El bien podrá ser revisado por los interesados con antelación a dos (2) días de la subasta, en el lugar de depósito de tos mismos (vid. fs. 27), de donde oportunamente y cuando lo autorice S.S. deberá retirar quien resulte adquirente por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno posterior al remate, en el estado que presenta de uso y conservación. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores prendarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Atento a las facultades que surgen del art. 21. C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495, C.P.C.C. Existiendo deudas pendientes con la Municipalidad de Tostado y API en concepto de patente única sobre vehículos, notifíquese a dichos organismos. Notifíquese. Dra. Marcela Barrera, Secretaria, Dra. Hayde Regonat, Jueza.

§ 220 477897 May. 24 May. 27

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

SUPPO MARINA SOLEDAD

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio; Expte. 309 Año 2006 CUIJ Nº 21-22863276-4, ha dispuesto que el Martillero Publico Suppo Marina Soledad C.U.I.T. Nº 27-28.475.764-0 matricula Nº 1158 proceda a vender en pública subasta el día 08 de Junio del 2022 a las 10:00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal es de pesos Ciento setenta y cinco con 07/100 (\$ 175,07) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento treinta y uno con 30/100 (\$ 131,30) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, El dominio inscripto al Tomo 72 P. Fº 0354 B Nº 035270, siendo PII actual la Nº 07-08-00-037454/0007-3 Manzana 148 lote 6 Sup de 760 m2 Dpto San Cristóbal, Prov de Santa Fe. Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio descripción del inmueble según plano Nº 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 148 lote 6 bajo la 07-08-00-037454/0007-3 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica sobre calle en calle Oroño intersección con calle Laprida y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste mide diecinueve metros (19 mts) por igual contrafrente, al Este, Al Sud mide cuarenta metros (40 mts) por igual contrafrente al Norte, lo que totaliza una superficie de Setecientos sesenta metros cuadrados (760 m2) y linda al Oeste con calle Laprida, Al Este con el lote siete de la misma manzana, al Sud con calle Oroño y al Norte con el lote 5 de la misma Manzana Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo nº 291057 de fecha 07 de Octubre de 2019 de estos autos por PESOS tres mil novecientos cuarenta y nueve con 41/100 (\$ 3.949,41) correspondiente a los presentes autos. Se informa por informe f401 I que no registra inhibiciones.

Informa API: bajo la P11 actual PII 07-08-00-037454/0007-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Once mil doscientos treinta y dos con 76/100 (\$ 11.232,76) corresponden a los períodos años 2015 a 2017 y 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 año 2018 cuotas 1 a 7 año 2022 cuota 1. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal adeuda en concepto de tasa General de inmuebles dentro del Juicio la suma de Pesos Dos Mil seiscientos treinta y dos con 94/100 (\$ 2.932,94) correspondientes a los períodos cuota 1 del 2001 a la 6 12006 con mas costas Judiciales Liquidación fuera del Juicio periodo 07/2006 a 03/2022 de Pesos Noventa Mil setecientos cuarenta y cuatro con 72/100 (\$ 90.744,72) y Liquidación por Servicios Prestados que comprenden los períodos 2017 a 2021 la suma de Pesos Doscientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con 36/100 (\$ 239.199,36) que hace una sumatoria total de Pesos Trescientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete (\$ 332.877,02). De la constatación Judicial surge: Puedo constatar El lugar esta libre de ocupantes, bienes y/o cosas, sin dirección postal por lo tanto en los puntos 1, 2 y 3 estése a tal circunstancia Se trata de un terreno baldío

con abundante pastizal cortado prolijamente. No tiene vereda ni cordón vereda, si una alcantarilla. Posee cuneta. El inmueble cuenta con red de luz Eléctrica en ambos frentes, en calle Oroño a través de ensamblado, en la esquina hay poste de cemento con 1 (un) foco cuenta con cableado de cable video y no cuenta con agua potable. Condiciones de venta. Fijase el día 08 de Junio de 2022 a las 10:00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares , los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que

se fijan, la presente fecha. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos líbrese oficio. Todo ello previo a acompañar informe actualizado de API, tasas adeudadas y libre inhibición. Notifíquese. Fdo Dr. Vivas, Juez; Dra. Claudia Giampietri, Secretaria.

Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858. A los 16 días del mes de Mayo de 2022.

S/C 477902 May. 24 May. 27
